

## Circular Informativa

**INFCIRC/709**

Fecha: 27 de julio de 2007

**Distribución general**

Español

Original: Inglés y ruso

---

# Comunicación recibida de los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América ante el OIEA a la que se adjunta el texto de la Declaración relativa a las medidas conjuntas sobre energía nuclear y no proliferación y el texto de la Declaración Conjunta del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov, y la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice

1. El Director General ha recibido una comunicación de los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, de fecha 10 de julio de 2007, adjuntos a la cual figuran el texto de la Declaración relativa a las medidas conjuntas sobre energía nuclear y no proliferación, publicada por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América el 3 de julio de 2007, y el texto de la Declaración Conjunta del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov, y la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice.
2. Atendiendo la petición formulada en esa comunicación, la carta y sus anexos se distribuyen para información de los Estados Miembros.

**Misión Permanente de  
la Federación de Rusia**

**Misión Permanente de  
los Estados Unidos de América**

Viena, 10 de julio de 2007

Señor Director General:

Tenemos el honor de enviarle adjunto el texto de la Declaración relativa a las medidas conjuntas sobre energía nuclear y no proliferación, hecho público el 3 de julio del año en curso por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América simultáneamente en Moscú y Washington, un día después de la reunión de los Presidentes Vladimir Putin y George Bush en Kennebunkport, Maine. Nos honra asimismo remitirle adjunto el texto de la Declaración Conjunta del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov, y la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice. Le rogamos tenga a bien distribuir estos documentos para información de los Estados Miembros del Organismo.

Le rogamos acepte el testimonio de nuestra distinguida consideración.

Alexander Zmeyerovskiy  
Representante Permanente  
de la Federación de Rusia

Gregory Schulte  
Representante Permanente  
de los Estados Unidos de América

Documentos adjuntos

Al Sr. Mohamed ElBaradei  
Director General  
Organismo Internacional de Energía Atómica  
Viena

LA CASA BLANCA  
PRESIDENTE  
GEORGE W. BUSH

Para publicación inmediata  
Oficina del Secretario de Prensa  
3 de julio de 2003

**Texto de la Declaración relativa a las medidas  
conjuntas sobre energía nuclear y no proliferación**

Estamos decididos a trabajar activamente para poner al alcance de un amplio abanico de Estados interesados, en particular de países en desarrollo, las ventajas de la energía nuclear con fines pacíficos, a condición de que se alcance el objetivo común de prevenir la proliferación de las armas nucleares. Con tal fin, tenemos intención, junto con otros agentes, de poner en marcha una nueva forma de cooperación reforzada.

Habida cuenta de ello, nos congratulamos por el acuerdo bilateral al que han llegado el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de los Estados Unidos de América con miras a la cooperación en el ámbito de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Compartimos la visión de que este acuerdo sentará la base esencial para ampliar la cooperación entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos en el ámbito de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y esperamos que este documento sea firmado y aplicado de acuerdo con las disposiciones jurídicas vigentes.

Compartimos la idea de que debe hacerse un mayor uso de la energía nuclear, entre otros, en los países en desarrollo, para aumentar el suministro de electricidad, promover el crecimiento y el desarrollo económicos y reducir la dependencia de los combustibles fósiles, lo que permitirá disminuir la contaminación y los gases de efecto invernadero.

Esta expansión de la energía nuclear debería llevarse a cabo de forma que refuerce el régimen de no proliferación nuclear. Apoyamos firmemente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y estamos resueltos a trabajar en aras de su consolidación. Propugnamos la adhesión universal al protocolo adicional del OIEA, e instamos a los países que todavía no lo hayan hecho a que lo firmen y ratifiquen. Respaldamos las actividades del OIEA respecto de las salvaguardias y el fomento de la energía nuclear con fines pacíficos, y comprendemos perfectamente la necesidad de aumentar sus capacidades, incluidos sus recursos financieros, de forma proporcional al incremento de la utilización de la energía nuclear en todo el mundo.

Estamos dispuestos a respaldar la expansión de la energía nuclear de las maneras que se indican más abajo, de conformidad con el derecho nacional y los marcos jurídicos internacionales. Estos esfuerzos aprovechan, refuerzan y complementan una serie de actividades en curso, entre ellas las que realiza el OIEA para lograr un acceso fiable al combustible nuclear, la iniciativa de la Federación de Rusia relativa a la creación de una infraestructura nuclear mundial, incluido el centro de combustible nuclear en este país, la iniciativa de los Estados Unidos de establecer una Alianza Mundial por la Energía Nuclear, el Proyecto Internacional del OIEA sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores y el Foro Internacional de la Generación IV.

- Facilitando el suministro de una serie de reactores nucleares de potencia y reactores de investigación modernos, seguros y más resistentes a la proliferación, que permitan hacer frente a las diferentes necesidades energéticas de los países en desarrollo y los países desarrollados.
- Organizando la participación en programas nacionales y multinacionales destinados a elaborar los requisitos aplicables a los reactores nucleares de los países participantes.
- Facilitando y apoyando la financiación para ayudar a construir centrales nucleares mediante mecanismos nacionales y multinacionales públicos y privados, comprendidas las instituciones financieras internacionales.
- Prestando asistencia a los Estados en el desarrollo de la infraestructura necesaria en el ámbito de la energía nuclear, comprendida la creación de marcos reglamentarios apropiados y programas de seguridad tecnológica y física para ayudar a los Estados a cumplir las normas internacionales y la capacitación del personal.
- Ideando soluciones para la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos, incluidas las opciones de arrendar combustible, el almacenamiento del combustible gastado y el desarrollo a largo plazo de tecnología de reciclado del combustible gastado.
- Velando por que el OIEA cuente con los recursos necesarios para cumplir sus funciones de salvaguardia, en un contexto de expansión de la energía nuclear en todo el mundo.
- Apoyando la ampliación de la cooperación técnica del OIEA a fin de ayudar a los Estados a crear la infraestructura necesaria para la explotación segura, tanto desde el punto de vista físico como tecnológico, y fiable de las centrales nucleares.
- Contribuyendo a la creación y expansión de las redes regionales de electricidad, a fin de permitir a los Estados que no posean reactores nucleares disfrutar de las ventajas de la energía nucleoelectrónica.
- Suministrando servicios relativos al combustible nuclear y, en particular, tomando medidas para garantizar la estabilidad del mercado comercial del combustible nuclear y el acceso fiable de los Estados al combustible nuclear y a los servicios conexos durante toda la vida útil de los reactores, incluido mediante el establecimiento de centros internacionales del ciclo del combustible nuclear que presten servicios a este respecto, entre otros, servicios de enriquecimiento de uranio, en el marco de las salvaguardias del OIEA.
- Respaldando la negociación de contratos de larga duración para los reactores de potencia y los reactores de investigación, a fin de asegurar, en particular, el suministro de combustible y la gestión del combustible gastado.

Estamos dispuestos a participar en conversaciones conjuntas y bilaterales a fin de elaborar estrategias mutuamente beneficiosas con los Estados que estén estudiando la posibilidad de utilizar la energía nuclear o de ampliar los programas de energía nuclear existentes de conformidad con sus derechos y obligaciones dimanantes del TNP. La creación de una forma de acceso a la energía nuclear económica y fiable tiene por objeto permitir a los Estados disfrutar de las ventajas de la energía nuclear y ofrecer una alternativa viable a la adquisición de tecnologías estratégicas del ciclo del combustible.

Los retos a que nos enfrentamos hoy en día en relación con la energía y la no proliferación son mayores que nunca. Estamos convencidos de que este enfoque permitirá ampliar sustancialmente la utilización de la energía nuclear y, al mismo tiempo, fortalecer la no proliferación. Acogemos con beneplácito la cooperación de los Estados que comparten esta misma visión y que están resueltos a trabajar mancomunadamente para convertirla en realidad.

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA:

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE RUSIA:

Washington, Moscú, a 3 de julio de 2007

## **DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Comunicado de prensa

**Oficina del portavoz**

Washington, DC

3 de julio de 2007

### **Declaración Conjunta de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov**

A continuación se reproduce el texto de la Declaración Conjunta de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice, y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov.

Los Estados Unidos y Rusia reiteran su intención de reducir al mínimo nivel posible su capacidad ofensiva estratégica, teniendo en cuenta sus necesidades de seguridad nacional y los compromisos contraídos con sus aliados.

Con tal fin, los Ministros estudiaron la elaboración de un acuerdo que sucediera a START a fin de asegurar la continuidad y previsibilidad en lo que a las fuerzas ofensivas estratégicas se refiere. Por instrucción de los Presidentes, las partes proseguirán estas deliberaciones para obtener resultados en breve.

Suscribimos plenamente los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y consideramos que el acuerdo que propugnamos constituye un paso adelante en el cumplimiento de los compromisos que asumimos en virtud del artículo VI del Tratado.

**2007/542**

Publicado el 3 de julio de 2003